

BAQUEDANO, 14 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1683 -A

VISTOS:

1. Addendum del Programa de celebración de Fiestas Patrias en la Comuna de Sierra Gorda.
2. Decreto Exento N° 1478 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba Programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa Celebración Fiestas Patrias Comuna Sierra Gorda", por un monto de \$22.500.000 (veintidós millones quinientos mil pesos).
3. Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, para lograr una mejor ejecución del Programa de celebración de Fiestas Patrias en la Comuna de Sierra Gorda, se ha hecho necesario introducir una serie de modificaciones a este programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, modificando aumentando y creando la cuenta presupuestaria de prestación de servicios comunitarios, adaptándolo a las nuevas necesidades existentes en la Comuna de Sierra Gorda, subsanando errores de elaboración preliminar del Programa.
2. Que, gracias al aporte de empresas mineras de nuestra comuna se pudo crear la cuenta presupuestaria de prestación de servicios comunitarios.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Addendum de fecha 14 de septiembre de 2011 del Programa Celebración de Fiestas Patrias en la Comuna de Sierra Gorda, aprobado por Decreto Exento N° 1478 de fecha 18 de agosto de 2011.
2. **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 1478 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa Celebración de Fiestas Patrias en la Comuna de Sierra Gorda" en el numeral segundo donde dice "Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 22.08.011 "Servicio producción y desarrollo de eventos", debe decir: **IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias municipales.**

N° DE CUENTA	DETALLE	JUSTIFICACIÓN	TOTAL CUENTA
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	Para la correcta ejecución del programa de fiestas patrias, en lo referido a la contratación de artistas.	\$ 6.200.000
22.07.001	Servicios de Publicidad	Para la difusión de las actividades de celebración de fiestas patrias.	\$210.000
22.08.011	Servicios, Producción y desarrollo	Producción de eventos	\$ 34.790.000
<b>TOTAL DE PROGRAMA</b>			<b>\$ 41.200.000</b>

3. **COMUNIQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA(S)

CIF/BSL/SVD/MBV/mbv

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO